

**Convocatoria para proponer integrantes al Comité de Impugnaciones  
UACM**

A la comunidad universitaria de San Lorenzo Tezonco:

La Comisión Temporal Electoral del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco es el órgano colegiado y paritario que se encarga de “la observación general de los procesos electorales y de verificar el cumplimiento de [las] convocatoria[s]”, entre sus atribuciones está la de designar dos miembros de la comunidad uacemita del plantel para conformar el Comité de Impugnaciones. (Dos miembros más son designados por el Colegio Electoral del plantel y otro más por el Consejo Universitario, a través de la Comisión Electoral). El perfil de los miembros de esta comisión está señalado de manera amplia en las correspondientes convocatorias a elegir vacantes al Consejo Universitario (3) y al Consejo de Plantel (19): “Sus integrantes observarán en todo momento los principios electorales rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”.

Dada la importancia de la participación de la comunidad en la construcción de procesos electorales con certeza e imparcialidad, la Comisión Temporal Electoral de SLT convoca a la comunidad de nuestro plantel a que proponga a compañeros de los tres sectores a integrar el Comité de Impugnaciones que será la instancia primera que revisará los casos de impugnación si los hubiera. También es posible autoproponearse si se desea participar. La Comisión sugiere el siguiente perfil a considerar:

- Estar inscrito (estudiante) o adscrito (Administrativo, técnicos y manuales; académicos) al plantel.
- No ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno de la universidad.
- Estar dispuesto a asumir la responsabilidad y el compromiso de revisar los Recursos de Impugnación presentados en tiempo y forma, emitir resoluciones a partir de pruebas aportadas y diligencias determinadas por el propio Comité, en reuniones públicas.

Las propuestas serán recibidas entre el 13 y 18 de septiembre al correo electrónico: [consejoplantelslt@gmail.com](mailto:consejoplantelslt@gmail.com), o en el cubículo E-134. Se agradecerá hacer las proposiciones con un breve razonamiento escrito y con los datos del proponente y propuesto para contactarlos (extensión, correo electrónico o teléfono). La resolución de la Comisión Temporal Electoral se hará pública el próximo 18 de septiembre del presente año, en ese mismo día quedará instalado el Comité de Impugnaciones. En caso de no recibirse propuestas, la Comisión Temporal Electoral designará a quién considere de acuerdo con sus atribuciones.

Atentamente  
Comisión Temporal Electoral  
Segundo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco